



## CASO OLIVERA FUENTES VS. PERU

### Información del caso:

El caso se relaciona con la alegada violación de los derechos del señor Olivera Fuentes a la igualdad y no discriminación, vida privada, garantías y protección judiciales, como consecuencia de actos de discriminación basados en la expresión de su orientación sexual ocurridos en un supermercado. En particular, el 11 de agosto de 2004 el señor Olivera y su pareja del mismo sexo fueron amonestados por personal de la cafetería "Dulces y Salados" del Supermercado "Santa Isabel de San Miguel" por desplegar públicamente conductas de afecto. El 1 de octubre de 2004 el señor Olivera presentó una denuncia por discriminación ante el INDECOPI, la cual fue rechazada, obteniendo una última decisión desfavorable en sede de casación el 11 de abril de 2011. La Comisión concluyó que el Estado vulneró la garantía del plazo razonable debido al tiempo en que demoró cada autoridad en resolver los recursos interpuestos, sin que el Estado haya proporcionado razones que justifiquen los lapsos transcurridos para la decisión de cada recurso. A la vista de lo anterior, concluyó que el Estado peruano es responsable por la violación de los derechos a las garantías judiciales, vida privada, igualdad ante la ley y protección judicial consagrados en los artículos 8.1, 11, 24 y 25.1 de la Convención Americana, en relación con las obligaciones establecidas en el artículo 1.1 del mismo instrumento.



<b>Fecha de ingreso:</b>	4 de junio de 2021
<b>Recibo de anexos:</b>	25 de junio de 2021
<b>Notificación:</b>	16 de julio de 2021
<b>Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):</b>	16 de septiembre de 2021
<b>Recibo de los anexos del ESAP:</b>	6 de octubre de 2021
<b>Notificación del ESAP:</b>	15 de octubre de 2021
<b>Contestación del Estado:</b>	14 de diciembre de 2021
<b>Recibo de los anexos:</b>	14 de diciembre de 2021
<b>Notificación de la Contestación:</b>	12 de enero de 2022
<b>Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:</b>	05 de julio de 2022
<b>Audiencia pública:</b>	24 de agosto de 2022
<b>Alegatos y observaciones finales:</b>	26 de septiembre de 2022